



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**OBRA PÚBLICA**

**A PRECIO ALZADO**

### **C O N T E N I D O**

- PRESENTACIÓN
- PROGRAMA DE ACTOS DE LA INVITACIÓN
- **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN**
- FUNDAMENTOS
- OBRA MOTIVO DE LA INVITACIÓN Y ENTIDAD CONVOCANTE
- AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN
- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA CONVOCATORIA
- RECOMENDACIONES ESPECIALES AL LICITANTE AL PREPARAR LA OFERTA.
- CONDICIONES
- TÉRMINOS DE REFERENCIA (RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR EJECUTAR.)
- CARÁTULA DE DOCUMENTOS Y FORMATOS
- ESPECIFICACIONES



# COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## PROGRAMA DE ACTOS DE LA INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CITA
<b>INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA CONVOCATORIA</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2009	12.00	Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.
<b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>	23 DE NOVIEMBRE DE 2009	11.00	Recorrido en los pisos 2, 3, 6, 7 y 11, de la torre "A" del edificio anexo, ubicado en Av. Periférico No. 3453, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, D. F.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	24 DE NOVIEMBRE DE 2009	12.00	Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.
<b>RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	01 DE DICIEMBRE DE 2009	12.00	Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.
<b>DICTAMEN Y FALLO</b>	08 DE DICIEMBRE DE 2009	12.00	Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	09 DE DICIEMBRE DE 2009	10.00	Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.
<b>FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	09 DE DICIEMBRE DE 2009		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2009		

21 DÍAS NATURALES





## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

**DOCUMENTO No. 1**

---

Convocatoria



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

### **C O N V O C A T O R I A**

#### **1. FUNDAMENTOS.**

De conformidad con el artículo 134 Constitucional, artículos 15, fracciones II y IV de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 18 y 22, fracciones I, II, XII, XIV del Reglamento Interior de la propia Comisión y los artículos 1, 27 Fracción II, 31, 43, 44 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emite la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional para:

**LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

#### **2. NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

La entidad convocante de la presente invitación es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales adscritas a la Oficialía Mayor, ubicada en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación la Magdalena Contreras, México, D. F.

#### **3.- AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN.**

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, dentro del presupuesto anual aprobado por el Sr. Presidente, Dr. José Luis Soberanes en oficio No. 503/CNDH/P/08, de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, para el ejercicio 2009, cuenta con los recursos en lo relacionado con el Programa de Obra Pública para cumplir con el compromiso derivado de esta invitación.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 4.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para los propósitos de la presente convocatoria, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en adelante se le denominará como **LA COMISIÓN**, e independientemente **“LICITANTE”, “PARTICIPANTE”, “POSTOR” O “CONTRATISTA”** a toda persona física o moral (empresa) mexicana, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

### 5.- DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN

#### 5.1 Convocatoria (Impresa)

Términos de referencia. (Relación de Actividades por ejecutar)

#### 5.2 Formatos para constancias de:

5.2.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.

5.2.2 Asistencia a la junta de aclaraciones.

#### 5.3 Modelo de contrato.

#### 5.4 Formatos de Manifestaciones.

#### 5.5 Formatos para datos básicos de:

5.5.1 Relación de Maquinaria y equipo de construcción, que proporcionará el contratista para llevar a cabo los trabajos.

5.5.2 Relación de documentos de trabajos similares realizados o en ejecución por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y capacidad técnica.

#### 5.6 Formatos para declaración de:

5.6.1 Salarios por categorías.

5.6.2 Factor de salario real.

5.6.3 Factor de indirectos.

5.6.4 Factor de financiamiento.

5.6.5 Cargo por utilidad

#### 5.7 Formatos Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

#### 5.8 Formatos de red de actividades calendarizada (ruta critica) y cédula de avances

#### 5.9 Formatos de programas cuantificados y calendarizados de erogaciones de:

5.9.1 Ejecución general de los trabajos.

5.9.2 La mano de obra.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 5.9.3 Maquinaria y equipo de construcción.
- 5.9.4 Los materiales mas significativos y de los equipos de instalación permanente.
- 5.9.5 De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos
- 5.10 Presupuesto total de los trabajos.

### 6.- RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- 6.1.- Leer detenidamente la presente convocatoria, pues contiene las normas que regirán la celebración de la contratación.
- 6.2.- El procedimiento de licitación se llevará a cabo de manera presencial.
- 6.3.- Analizar y verificar detalladamente toda la información proporcionada en la presente convocatoria.

El licitante realizará el levantamiento el día de la visita al sitio de los trabajos, a fin de obtener los volúmenes de los trabajos relacionados en los términos de referencia para la mejor elaboración de su proposición.

- 6.4.- Para presentar cada documento, el licitante deberá de utilizar formatos y carátulas proporcionados por **LA COMISIÓN**; sin embargo el licitante podrá diseñar sus propios formatos siempre y cuando conserve todos los elementos básicos propuestos por **LA COMISIÓN**, de no hacerlo será motivo para desechar su proposición,

El licitante deberá devolver firmados todos y cada uno de los formatos y anexos proporcionados por **LA COMISIÓN**.

- 6.5.- El licitante elaborará su proposición asentando con tinta indeleble los datos que se le soliciten en los diversos anexos y formatos que integran esta convocatoria.

De acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 23 de su Reglamento, **el licitante o su apoderado deberá firmar autógrafamente cada una de las fojas que conforman la totalidad de su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación,**

**Para un mejor control al momento de la evaluación, El licitante foliará cada una de las fojas que integran su proposición, sin tachaduras o enmendaduras y no repetirá números acompañados de letras, ni del adverbio bis.**

- 6.6 La documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la proposición deberá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contiene su proposición. Dicha documentación será revisada durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y deberá contener los siguientes anexos. Nos. I, II, III, IV, V, VI y VII.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 6.7- Las proposiciones completas se harán por escrito, integrando todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y se entregarán en un sobre, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior como "Proposición, Partes Técnica y Económica", así como el nombre o razón social del licitante y el número de invitación.

Cada documento deberá integrarse después de la carátula correspondiente, conformándose el sobre de la siguiente manera:

**SOBRE:** PARTE TÉCNICA los documentos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

PARTE ECONÓMICA los documentos Nos. 9, 10, 11, 12, 13, 14 15. y 16

Con la finalidad de identificar claramente el contenido del sobre y a la empresa, se deberá rotular así:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ OFICIAL MAYOR COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
EMPRESA:	
INVITACIÓN No.	CNDH/OP/INV06/2009
FECHA:	
OBRA:	PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.
SOBRE	DE PROPOSICIÓN
	PARTES TÉCNICA Y ECONÓMICA
NOMBRE	Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE:	

### 7.- CONDICIONES.

#### PRIMERA.- IDIOMA.

Esta invitación es de carácter nacional, y por lo tanto todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta y, en su caso, con la ejecución del contrato, deberán presentarse en **idioma español.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### SEGUNDA.- MONEDA.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Pesos Mexicanos**

### TERCERA.- ELEGIBILIDAD.

Los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación para participar en el evento, a partir del día de la invitación previo a la visita al lugar de los trabajos indicada en el calendario de los actos, debiendo recoger la convocatoria en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles **ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice Delegación la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México D. F.**

### CUARTA.- ADDENDA Y MODIFICACIONES.

**LA COMISIÓN**, en su caso, podrá elaborar ADDENDA a la convocatoria, conteniendo las modificaciones que se consideren necesarias a los aspectos establecidos en las misma, en apego al **artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al segundo párrafo del artículo 18 de su Reglamento.**

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

### QUINTA.- ANTICIPOS.

**LA COMISIÓN**, otorgará un anticipo del **30 %** (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

Los contratistas que celebren contratos deberán garantizar, y amortizar los anticipos que en su caso reciban, conforme a lo establecido **en el contrato respectivo; en la fracción I artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 113 de su Reglamento; y en la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas.**

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

### SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista, mencionará en su proposición las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación, las cuales tendrán que ser autorizadas por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, **(quinto párrafo artículo 47 de la Ley de**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.)** de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, motivo de esta invitación, debiéndolo manifestar en el **Documento No.6.**

En todo caso, el contratista asignado seguirá siendo el único responsable de la ejecución de la obra ante **LA COMISIÓN.**

**LA COMISIÓN,** preferentemente, podrá autorizar la subcontratación de partes de la obra a personas que acrediten tener la nacionalidad mexicana.

### **SÉPTIMA.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Se mostrará a los licitantes, por una sola vez, el sitio donde se realizarán los trabajos. Para tal fin se reunirán en el lugar, fecha y hora que se indica en el **Programa de Actos de la Invitación.**

La asistencia a la visita al sitio de realización de los trabajos es optativa, aunque las explicaciones, adecuaciones e indicaciones señaladas durante el recorrido deberán de ser consideradas por todos los participantes para la elaboración de su oferta, el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma. Para tal efecto los licitantes deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. **(Artículo 21 primer párrafo del Reglamento de de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).**

Queda entendido que el costo de la visita a la obra corre a cargo del licitante, el cuál podrá nombrar un representante.

### **OCTAVA.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en el **Programa de Actos de la Invitación.** La asistencia será optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en el acta deberán ser considerados por todos los licitantes para la elaboración de su proposición, el no considerarlos será motivo suficiente para desechar la misma.

El acto será presidido por el Residente de Obra elegido por **LA COMISIÓN,** en base al acuerdo del 19 de julio de 2001, donde el presidente de esta Comisión Nacional, designa a la Subdirección de Operación y Mantenimiento, ahora Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles como la encargada de realizar la residencia de obra, recayendo la responsabilidad en su titular, quién será asistido por un servidor público de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, mismo que representará al área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, al momento de ingresar a la junta de aclaraciones, deberán presentar un escrito simple bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal conteniendo la siguiente información.

**a.** De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

**b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

**c.** Tratándose de personas físicas: nombre, fecha de nacimiento, clave del registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población y documento oficial con el que se identifica que contenga fotografía.

Las solicitudes de aclaración, preferentemente se entregarán veinticuatro horas antes de la junta de aclaraciones. en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice Delegación la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México D. F., o podrán entregarse personalmente, en la celebración de dicho acto, éstas condiciones no limitan que en la junta de aclaraciones se formulen nuevas solicitudes.

**LA COMISIÓN**, no recibirá preguntas adicionales después de la celebración de la junta de aclaraciones.

Cualquier modificación o aclaración derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la invitación.

Al concluir la junta de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta **en el vestíbulo de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de inmuebles ubicada en la Planta Principal del edificio situado en Av. Periférico Sur No.3469, Colonia San Jerónimo Lídice Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F.** por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la invitación de la fecha, hora y lugar en que haya sido fijada el acta.

Quienes no asistan podrán solicitar copia del acta en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, el mismo día que se lleve a cabo ó al



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

siguiente día hábil de efectuada la junta, en la dirección ya indicada, en el Programa de Actos de la Invitación,

Las notas aclaratorias, relativas a la presente invitación que, en su caso, sean expedidas por **LA COMISIÓN**, deberán integrarse debidamente firmadas por el participante en todas sus hojas dentro del sobre de la proposición, en el **Documento No. 2**, para constatar que las aclaraciones efectuadas fueron consideradas por todos los participantes en la elaboración de su proposición, tomando en cuenta que las disposiciones que contengan serán válidas durante la vigencia del Contrato.

### NOVENA.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo a las características, complejidad de los trabajos que son motivo de la presente Invitación, tanto en monto como en tipo de trabajos. Lo que acreditará con la presentación de los **Documentos Nos. 4, 5 y 7**

### DÉCIMA .- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

La convocatoria a la invitación, se pone a disposición de los invitados en la página de internet de **LA COMISIÓN** ([www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)), en el vínculo de PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN LAASSP Y LOPYSRM, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 44 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

### DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

**Anexo I** Escrito donde el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto. El domicilio deberá estar localizado dentro del Distrito Federal y deberá anexar la copia del comprobante del domicilio indicado en el escrito (Recibo de pago de Predial, o teléfono o contrato de arrendamiento vigente), "**La Comisión**" se reserva el derecho de realizar visita al domicilio indicado para su verificación.

**Anexo II** Escrito donde el participante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de la CNDH y/o de la Secretaría de la Función Pública,



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

### **Anexo III**

Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable, o copia simple de la declaración fiscal y del acuse electrónico de haberse presentado vía Internet, anexando copia simple de la cedula profesional del Contador Público que los avale.

### **Anexo IV**

Copia simple por ambos lados del la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

### **Anexo V**

Escrito en el cual **la persona moral o física** manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; con los siguientes datos:

#### **Generales:**

Nombre o razón social, teléfonos y dirección de correo electrónico.

#### **De la persona moral:**

Clave del R. F. C.

Denominación o razón social

Descripción del objeto social de la empresa

Relación de los nombres de los accionistas

Número y fecha de las escrituras públicas en donde conste:

- El acta constitutiva.
- Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado.
- Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

#### **Del representante:**

Nombre del apoderado

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando:

- Nombre
- Número
- Circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

#### **Tratándose de personas físicas** se requiere:

Clave del R. F. C., C U R P

Nombre e identificación oficial con fotografía y

Copia del acta de nacimiento



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Previamente a la firma del contrato, “**El Licitante**” ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Una vez llevado a cabo el cotejo, “**La Comisión**” devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples

### Anexo VI

Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**La Comisión**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

### Anexo VII

**En su caso** escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de **LA COMISIÓN** en caso de empate técnico.

**La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

## DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN EN SU PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA

### A. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN EN SU PARTE TÉCNICA

**Documento 1.** Convocatoria

**Documento 2.** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos, los **Términos de Referencia** (Relación de Actividades por Ejecutar) el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA COMISIÓN** haya proporcionado.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Documento 3.** Descripción de la planeación integral del licitante, para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las que establezca **LA COMISIÓN**.
- Documento 4.** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares. (Presentarlo en hojas membretadas, así como la copia de las cédulas profesionales)
- Documento 5.** Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (Anexando documentación que demuestre fehacientemente su participación, con teléfonos para solicitar referencias).
- Documento 6.** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, o la declaración que no se subcontratará parte alguna.
- Documento 7.** Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el actual; así como el comparativo de razones financieras básicas, los cuales deberán ser avalados por contador público, anexando copia de su cédula profesional.
- En el caso de empresas de nueva creación, deberá presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de las proposiciones, los cuales deberán ser avalados por contador público, anexando copia de su cédula profesional.
- Documento 8.** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. (Anexar en su caso carta compromiso de la arrendadora)

### **B. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN EN SU PARTE ECONÓMICA**

- Documento 9.** Carta compromiso de la proposición.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Documento 10.** Declaración de: Salarios por categorías, factor de salario real, factor de indirectos, factor de financiamiento, y cargo por utilidad (Sin la entrega del análisis, calculo e integración de los mismos).
- Documento 11.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con unidad, cantidad y costo, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos.
- Documento 12.** Red de actividades y subactividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.
- Documento 13.** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados semanalmente por actividades y subactividades a ejecutar.
- Documento 14.** Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en actividades y subactividades debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el Documento No. 15, considerándose este dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Documento 15.** Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y subactividades, de la obra, así como la cuantificación de la utilización del suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:
- a).- De la mano de obra;
  - b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
  - c).- De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
  - d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
- Documento 16.** Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición.

Para la integración de los costos indirectos, de financiamiento y utilidad, deberán considerarse las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. **(Sin la entrega del análisis, calculo e integración de los mismos)**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El sobre de los documentos antes mencionados, deberá entregarse completamente cerrado. De no cumplir con esta condición, la proposición será desechada en el acto de presentación y apertura de las Proposiciones.

### DÉCIMA TERCERA.- FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

#### Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- 1.- La entrega de las proposiciones se hará en sobre cerrado, se efectuará en la fecha, hora y lugar señalada en el **Programa de Actos de la Invitación**.

**LA COMISIÓN** se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria.

El acto será presidido por el representante de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar las proposiciones que se hubieren presentado, atendiendo a los términos de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

- 2.- La apertura de las proposiciones se hará en el día y hora indicados, con o sin la presencia de los representantes de los licitantes correspondientes, pero sí con la presencia de los servidores públicos de **LA COMISIÓN** y el representante del Órgano interno de Control de **LA COMISIÓN**.
3. Para la recepción de las proposiciones sólo bastará con la presentación de los documentos solicitados en las condiciones Décima Primera (**Documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición**) y Décima Segunda A y B. (**Requisitos de las Proposiciones en su parte Técnica y Económica**),

Previo a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones

El Servidor Público facultado por la Comisión que preside el acto, procederá a revisar los documentos distintos a la parte Técnica y Económica de las proposiciones de aquellos licitantes que optaron por entregar dicha documentación **fuera del sobre de su proposición**, con la finalidad de constatar que cumplen con los requisitos legales necesarios.

Una vez revisada la documentación distinta a la parte Técnica y Económica de las proposiciones de aquellos licitantes que optaron por entregar dicha documentación



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**fuera del sobre de su proposición**, se procederá a la apertura de los sobres de sus proposiciones haciéndose constar la documentación presentada sin entrar en la evaluación de su contenido.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres de aquellos licitantes que optaron por entregar la documentación distinta a la parte Técnica y Económica de las proposiciones, **dentro del sobre de su proposición**, la cual se revisará con la finalidad de constatar que cumplen con los requisitos legales necesarios y una vez revisada dicha documentación, se hará constar la presentación de la documentación de sus proposiciones, sin entrar en la evaluación de su contenido.

Si no se reciben cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará **desierta** la invitación, situación que quedará asentada en el acta, de conformidad a lo establecido en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El servidor público facultado para presidir el acto firmará el presupuesto de obra de las proposiciones, presentadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.

Si la apertura de proposiciones se llevara a cabo con la presencia de los representantes de los licitantes, éstos elegirán entre ellos a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán el presupuesto de obra de las proposiciones presentadas.

- 4.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe establecido de cada una de ellas; se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará el fallo; esta fecha deberá quedar comprendida dentro del plazo establecido en **la fracción III del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**
5. En el lapso entre el acto de presentación y apertura de las proposiciones y el acto del fallo, **LA COMISIÓN** procederá a realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones que fueron aceptadas para determinar cuales se declararán “solventes técnica y económicamente”.
- 6.- Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria, **LA COMISIÓN** declarará **DESIERTA** la invitación.

### DÉCIMA CUARTA.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**LA COMISIÓN**, bajo su responsabilidad, llevará a cabo la evaluación de las proposiciones y elaborará el dictamen a que se refiere el **artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y procederá:

- 1.- **En los aspectos preparatorios para el análisis detallado de las proposiciones:**
  - 1.1.- **En el aspecto técnico:**

Los criterios generales en que se basará la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato consistirán en verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos considerados en la proposición. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

    - 1.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
    - 1.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
    - 1.1.3.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de la invitación.
    - 1.1.4.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
    - 1.1.5.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, y
    - 1.1.6.- De los estados financieros **LA COMISIÓN** de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará:
      - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado
      - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa
- 1.1.7.- Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.
- 1.1.8.- De la maquinaria y equipo:
  - a. Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y
  - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean los adecuados para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sea congruente con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución concebido por el licitante, y
- 1.1.9.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en la convocatoria para cumplir los trabajos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los numerales anteriores se calificarán como “solventes técnicamente”.

### **1.2.- En el aspecto económico:**

- 1.2.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 1.2.2.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que reúnan las condiciones más favorables para la Comisión, y que sean acordes con los vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- 1.2.3.- Del presupuesto de los trabajos:
  - a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe;
  - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben de ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que consigna la letra, y
  - c. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- 1.2.5.- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- 1.2.6.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores se calificarán como “solventes económicamente”.

### 2.- En los aspectos preparatorios para la emisión del fallo:

- 2.1.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA COMISIÓN**, y por tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 2.2.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **LA COMISIÓN**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.  
Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para **LA COMISIÓN** se hará a través de lo dispuesto en el artículo 37 C del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 2.3.- Al finalizar la evaluación de las proposiciones y una vez aplicado el criterio de adjudicación previsto en el artículo 37C del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **LA COMISIÓN emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo**, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**LA COMISIÓN**, desechará las proposiciones, cuando:



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Las proposiciones presenten errores, estén incompletas o que omitan cualquier documento requerido en la convocatoria..
2. Las proposiciones de aquellos participantes que no den cumplimiento a las condiciones legales, técnicas o económicas requeridas, o no acrediten satisfactoriamente la experiencia, capacidad técnica y financiera.
3. Se compruebe que el licitante presentó información falsa dentro de la propuesta.
4. La ubicación de alguno de los participantes en alguno de los supuestos señalados en los **artículos, 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. El licitante no otorgue las facilidades necesarias a **LA COMISIÓN**, para verificar la capacidad técnica de su personal para realizar los trabajos motivo de la invitación.
6. Los licitantes tengan contratos de obra en ejecución con entidades públicas o privadas, en condiciones que les imposibilite el cumplimiento del contrato motivo de la presente invitación. (anexar copia de los contratos vigentes en el **documento No. 5**).
7. Los licitantes tengan o hayan tenido contratos de obra con entidades públicas o privadas, con sus programas de trabajo notoriamente demorados.(anexar copia de los programas de los contratos vigentes en el **documento No. 5**)
8. El licitante o su personal este al servicio de **LA COMISIÓN**, percibiendo una retribución por nómina u honorarios.
9. Se propongan alternativas que modifiquen las condiciones aquí establecidas por **LA COMISIÓN**, con las cuales se desarrolla la obra.
10. Excedan el plazo de ejecución de los trabajos que **LA COMISIÓN** establece en el **Programa de Actos de la Invitación**.
11. El costo propuesto sea incongruente con la descripción y especificación de la actividad de trabajo requerida.
12. Las proposiciones que no incluyan los recursos necesarios para ejecutar los trabajos satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución.
13. El programa de ejecución o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.
14. Contengan materiales que no sean congruentes con las normas de calidad o con las características solicitadas en la Convocatoria.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

15. El importe de las actividades de obra, comparados con los existentes en el mercado, sean de tal forma bajos, que como resultado de la revisión efectuada, se concluya que el postor no podrá ejecutar la obra, sin pérdida que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato.
16. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, **artículo 31 fracción XXIII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17. Las proposiciones no contengan los datos básicos relativos a las categorías y los salarios de personal.
18. El licitante omita presentar cualquier información solicitada o presente una oferta que no se ajuste en todos los aspectos requeridos en la convocatoria.
19. Las proposiciones no satisfagan los requisitos, de forma o de fondo, determinados en esta convocatoria.

### DÉCIMA SEXTA.- **COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

**LA COMISIÓN**, emitirá el fallo de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este acto se realizará en Las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F., en la fecha y hora que se señale en el acta de la apertura de las proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, según lo establecido en **la fracción III del Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A este acto libremente podrán asistir las personas que hubieren presentado proposiciones; entregándoseles copia del mismo y se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, entregándoles la copia correspondiente, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Así mismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de **Internet de la Comisión** y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acto de fallo se encuentra a su disposición en la página de **Internet de la Comisión. (Artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- **CAUSAS POR LAS QUE LA COMISIÓN DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN O CANCELARÁ EL PROCESO LICITATORIO.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 1.- **LA COMISIÓN** procederá a declarar desierta una invitación cuando:
  - 1.1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.
  - 1.2.- Ninguna persona acepte recibir la convocatoria por falta de interés en la invitación.
  - 1.3.- No se reciban por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
  
- 2.- **LA COMISIÓN** podrá cancelar el proceso de invitación:
  - 2.1.- Por caso fortuito y de fuerza mayor, o
  - 2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la institución.

### DÉCIMA OCTAVA.- **DOCUMENTACIÓN QUE CONSERVARÁ LA COMISIÓN.**

Las proposiciones desechadas durante el proceso de la Invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **LA COMISIÓN** podrá proceder a su devolución o destrucción, según el **último párrafo del artículo 74** de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**LA COMISIÓN** conservará las proposiciones así como sus anexos, de aquellas que hayan resultado solventes y que hayan sido sujetas a la aplicación del criterio de adjudicación previsto en el **artículo 37C** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes previstas en el **artículo 74** de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### DÉCIMA NOVENA.- **OBLIGACIONES LEGALES**

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**(Artículo 24 fracción V inciso b segundo párrafo) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Una vez llevado a cabo el cotejo, **LA COMISIÓN** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA COMISIÓN**, pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas, inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### VIGÉSIMA.- **OBLIGACIONES FISCALES**

Los participantes manifestarán bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos que establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, en el escrito del Anexo II de la presente convocatoria.

El licitante ganador que resulte adjudicado del contrato, para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, independientemente de manifestar bajo protesta de decir verdad en el escrito del Anexo II de la presente convocatoria de que no se encuentra en los supuestos del artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar ante “LA COMISIÓN,” el “acuse de recepción,” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009, y el documento actualizado en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales, expedido por el SAT., para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo

En la solicitud de opinión al SAT deberá señalar que el correo electrónico que a continuación se indica es para que el SAT, envíe copia del “acuse de respuesta” que emita en atención a su solicitud de opinión: [eaheredia@cndh.org.mx](mailto:eaheredia@cndh.org.mx), [ptrejo@cndh.org.mx](mailto:ptrejo@cndh.org.mx)

### VIGÉSIMA PRIMERA.- **FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato para llevar a cabo los trabajos motivos de esta invitación, deberá formalizarse en la fecha, hora y lugar que fije **LA COMISIÓN**, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo conforme a lo estipulado en el **primer párrafo del artículo 47** y se entregará al contratista copia del mismo una vez formalizado éste.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del **artículo 48** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante no firme el contrato, se hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional a efecto de imponer la sanción que corresponda de encontrarse en los supuestos del **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### VIGÉSIMA SEGUNDA- **GARANTÍAS**

El contratista al que se le adjudique el contrato deberá garantizarlo de acuerdo con lo establecido en el **artículo 48** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **60 de su Reglamento** como sigue:

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar una fianza que se constituirá por un 10% (diez por ciento) del monto de los trabajos contratados, la cual deberá ser entregada a la Comisión, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo de la invitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato, así mismo para garantizar la correcta inversión y amortización del anticipo deberá presentar una fianza por la totalidad del monto del anticipo otorgado, la cual deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo. **(Artículo 48 Fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).**

Las fianzas deberán ser expedidas por institución mexicana, legalmente constituida y facultada, a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y entregadas en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles ubicadas en Av. Periférico Sur No. 3469, Planta Principal, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México, D. F.

Una vez concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato, en el **artículo 66** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el **capítulo tercero sección II, de las garantías**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### VIGÉSIMA TERCERA.- **INICIO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos deberán iniciarse en la fecha indicada en el plazo consignado en el **Programa de Actos de la Invitación**, la cual se estipulará en el contrato respectivo.

En caso de que el licitante no entregue la garantía del anticipo, en el plazo señalado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; esto es dentro de los



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

quince días naturales contados a partir de que el licitante reciba copia del fallo de adjudicación, no procederá diferimiento por el atraso en el pago de anticipos y, por lo tanto, deberá iniciar en la fecha establecida originalmente.

### VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Previo al inicio de los trabajos, El contratista designará por escrito a un superintendente de construcción que se hará responsable del desarrollo de la obra, facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

**LA COMISIÓN** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la sustitución del superintendente, si durante la realización de la obra, no demuestra que cuenta con la experiencia y capacidad técnica necesaria para la ejecución de los trabajos.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato y será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

Los trabajos se llevarán a cabo aplicando las **Normas Generales de Construcción y Ejecución de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal vigentes y al Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal**, las especificaciones incluidas en los **Términos de Referencia (Relación de Actividades por Ejecutar)** y demás disposiciones y normas aplicables existentes de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.

### VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA.”

**“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y de la realización de todas y cada una de las partes de estos, los que se efectuarán a satisfacción de **“LA COMISIÓN”**, y responderá por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, (**artículo 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas**) de los daños y perjuicios que por negligencia o inobservancia de su parte se lleguen a causar a **“LA COMISIÓN”** o a terceros, en cuyos casos se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y/o la de defectos y vicios ocultos, hasta por el monto total de las mismas.

Será responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** respetar las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente relacionadas con el desarrollo de los trabajos.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.

Será responsabilidad del licitante, el conocimiento cabal de las condiciones legales, especialmente en los aspectos: laborales, tributarios, administrativos y de legislación federal sobre la obra pública aplicables a los trabajos motivo de esta invitación.

La interpretación y el cumplimiento para el contrato respectivo, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo del contrato, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, para el caso de controversia, renunciando a la que le corresponda en razón de su domicilio

### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECEPCIONES PARCIALES

La Comisión podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos a la Contratista, cuando sin dejar de estar concluida la obra, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, levantándose el acta correspondiente. ajustándose en lo procedente a lo previsto en los artículos **137 y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

### VIGÉSIMA OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

Para la medición y pago de los trabajos, se utilizará la red de actividades con ruta crítica, cédulas de avances y de pagos programados y el programa de ejecución general de los trabajos.

El pago de los trabajos se realizará en el domicilio de LA COMISIÓN, mediante estimaciones a cuenta del precio alzado convenido por el total de las actividades terminadas, y será conforme al programa de ejecución general de los trabajos y harán las veces de pago parcial o total según sea el caso y serán pagadas en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y el contratista haya entregado la factura correspondiente,

### VIGÉSIMA NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

No procederá ajuste de costos de acuerdo a lo establecido en el **párrafo sexto del artículo 59** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### TRIGÉSIMA.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mismas, y en los artículos 219 y 220 de su Reglamento, en estos artículos donde se invoque a la Secretaría de la Función Pública, deberá considerarse al Órgano Interno de Control de la CNDH, derivado de la autonomía con que cuenta esta Comisión, el cual tiene su domicilio en el primer piso del inmueble ubicado en Carretera Picacho–Ajusco No. 238, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

### TRIGÉSIMA PRIMERA.- **CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Los costos indirectos se determinarán considerando el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos y en los de campo todos los necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra. Los costos indirectos se expresarán como **un porcentaje del costo directo**.

El costo de financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, para la determinación de estos costos deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse la declaración correspondiente.

El cargo por utilidad será fijado por propio licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento debiendo declarar que incluye:

- a) Las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- b) La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Anexar las declaraciones a que se refiere este punto, **(Sin la entrega del análisis, calculo e integración de los mismos)** en el **Documento No. 10**.

### TRIGÉSIMA SEGUNDA.- **LA EMPRESA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- I. Los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: lo procedente en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento** vigente, a **los alcances de los trabajos enmarcados en las correspondientes Normas Generales de Construcción y Ejecución de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal vigentes y al Reglamento de Construcciones vigente para el Distrito Federal**.
- II. El clausulado del modelo de contrato de obra pública;
- III. De las especificaciones de construcción generales, complementarias y particulares;



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- IV. El programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones calendarizado y cuantificado semanalmente de los trabajos a ejecutar.
- V. Los términos de referencia (**Relación de actividades por ejecutar**) y alcances que forman parte de la presente convocatoria.

### TRIGÉSIMA TERCERA.- **COMPLEMENTARIOS.**

- 1.- Los costos propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra.
- 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, y sus propuestas con sus anexos y formatos que forman parte de las mismas, podrán ser negociadas de acuerdo **al párrafo cuarto del Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia a dichos asistentes, **y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el vestíbulo de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de inmuebles ubicada en la Planta Principal del el edificio situado en Av. Periférico Sur No.3469, Colonia San Jerónimo Lídice Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D. F., por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la Subdirección, dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. (Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).**

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Página de Internet de la **Comisión**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4. Derivado de que la difusión de la convocatoria a la invitación en la página de internet de **LA COMISIÓN** es de carácter informativo, en este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

A T E N T A M E N T E

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR



**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y  
ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. I**

---

Escrito donde el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto. El domicilio deberá estar localizado dentro del Distrito Federal y deberá anexar la copia del comprobante del domicilio indicado en el escrito (Recibo de pago de Predial, o teléfono o contrato de arrendamiento vigente), “**La Comisión**” se reserva el derecho de realizar visita al domicilio indicado para su verificación.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

ANEXO No. I

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto es: \_\_\_\_\_, e mail: \_\_\_\_\_

----- Domicilio completo -----

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. II**

---

Escrito donde el participante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de la CNDH y/o de la Secretaría de la Función Pública, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

ANEXO No. II

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no incurre en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución del Órgano Interno de la CNDH y/o de la Secretaría de la Función Pública, así como de no encontrarnos en los supuestos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. III**

---

Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable, o copia simple de la declaración fiscal y del acuse electrónico de haberse presentado vía Internet, anexando copia simple de la cedula profesional del Contador Público que los avale.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. IV**

---

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. V**

---

Escrito en el cual **la persona moral o física** manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; con los siguientes datos:

**Generales:**

Nombre o razón social, teléfonos y dirección de correo electrónico

**De la persona moral:**

Clave del R. F. C.

Denominación o razón social

Descripción del objeto social de la empresa

Relación de los nombres de los accionistas

Número y fecha de las escrituras públicas en donde conste:

- El acta constitutiva.
- Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado.
  
- Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Del representante:**

Nombre del apoderado

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando:

- Nombre
- Número
- Circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

**Tratándose de personas físicas se requiere:**

Clave del R. F. C., C U R P

Nombre e identificación oficial con fotografía y

Copia del acta de nacimiento



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. VI**

---

Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**La Comisión**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

ANEXO No. VI

### (Declaración de integridad)

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

#### **Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por este conducto manifestamos que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

**A t e n t a m e n t e**

---

**Empresa**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **ANEXO No. VII**

---

**En su caso** escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de **LA COMISIÓN** en caso de empate técnico.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

ANEXO No. VII

**(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por este conducto manifiesto que en mi planta laboral cuento cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándome a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la COMISIÓN, en caso de empate técnico.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Empresa**



**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN  
TÉCNICA Y ECONÓMICA.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 2**

---

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos, los Términos de Referencia (Relación de Actividades por Ejecutar) el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA COMISIÓN haya proporcionado.

2A (Constancia de visita al sitio de realización de los trabajos)

2B (Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones.)

2C (Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos)

2D (Términos de Referencia)



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO)

Documento 2

**(Manifestación escrita de acuerdo a la fracción I artículo 26 del reglamento)**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por éste conducto manifiesto que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los **Términos de Referencia** (Relación de Actividades por Ejecutar) el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA COMISIÓN** haya proporcionado.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Empresa**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO)

Documento 2 A

### (Constancia de visita al sitio de realización de los trabajos)

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

#### Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por este conducto se hace constar que el C. \_\_\_\_\_,  
en representación de la empresa

Asistió a la **visita al sitio de realización de los trabajos**, en la fecha y hora fijada para la invitación de referencia.

\_\_\_\_\_  
El Licitante

\_\_\_\_\_  
Representante de La Comisión



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO)

Documento 2 B

**(Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones.)**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**  
Oficial Mayor  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

**Por este conducto se hace constar que el C. \_\_\_\_\_,**  
**en representación de la \_\_\_\_\_,**  
**empresa**

Asistió a la **junta de aclaraciones**, en la fecha y hora fijada para la invitación de referencia.

\_\_\_\_\_  
El Licitante

\_\_\_\_\_  
Representante de La Comisión



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

Documento 2C

**(Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos).**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**

Oficial Mayor

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por éste conducto manifiesto conocer el contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarme a sus términos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO No. CNDH/OP/INV06/2009 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, ASÍ COMO LOS SEÑORES, VICTOR MANUEL TERÁN ARISTA Y LIC. MARAT PAREDES MONTIEL; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA COMISIÓN” QUE:

**I.1.** De conformidad con lo que establece el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

**I.2.** De conformidad con lo establecido en el artículo 22, fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Oficial Mayor cuenta con la atribución para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

**I.3.** Mediante la Escritura Pública No. 79,148 de fecha 1 de abril de 2009, pasada ante la fe del Notario Público No. 22 del Distrito Federal, Lic. Luis Felipe Morales Viesca, actuando como asociado y en el protocolo del Notario Público No. 60 del Distrito Federal, Lic. Francisco de P. Morales Díaz, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, otorgó al Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de Oficial Mayor, un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado de manera alguna.

**I.4.** El C. Victor Manuel Terán Arista, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien comparece en este acto, manifiesta que de conformidad con la documentación e información de la Dirección de Recursos Materiales, para la adjudicación del presente contrato se efectuó un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con base en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 43 y 45, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con los montos de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008 y en los términos de la normatividad aplicable.

**I.5.** El Lic. Marat Paredes Montiel, comparece a la celebración de este contrato en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, en términos de lo establecido en la fracción V del artículo 33 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**I.6.** Para la realización de los fines a ella encomendados, requiere los trabajos de

---

**I.7.** Para cubrir las obligaciones del presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestaria debidamente calendarizada con cargo a la partida **3504. “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”** del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2009.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**I.8.** Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lidíce, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la ciudad de México, Distrito Federal.

### II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

**II.1.** Es una sociedad legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.2.** El Sr. \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir este contrato, según se acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, bajo el Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, sin que a la fecha de celebración del presente contrato le hayan sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

**II.3.** Mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, se hizo constar el \_\_\_\_\_, quedando inscrita en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_ bajo el Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.4.** De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto la \_\_\_\_\_, entre otras.

**II.5.** Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

**II.6.** Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) No. \_\_\_\_\_

**II.7.** Conoce el contenido y los requisitos que establece, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**II.8.** Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_, México.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

**III.1.** Es su voluntad celebrar el presente contrato No CNDH/OP/INV06/2009, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se obliga para con "LA COMISIÓN" a ejecutar la obra pública producto de la invitación a cuando menos tres personas No. CNDH/OP/INV06/2009, consistente en la realización de trabajos de \_\_\_\_\_,

de conformidad con su proposición técnica-económica presentada en la referida invitación, obligándose a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

señalados en el inciso II.7 de sus declaraciones, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este contrato.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos objeto de este contrato, la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.) más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA 001/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. El importe total se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo a "EL CONTRATISTA" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato a cargo de "EL CONTRATISTA".

### TERCERA.- ANTICIPO

Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, "LA COMISIÓN" otorgará un anticipo equivalente al \_\_\_% (\_\_\_\_\_) del monto del contrato, que importa la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M. N.), más un importe de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M. N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido en la normatividad de "LA COMISIÓN", la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### CUARTA.- FORMA DE PAGO

El pago de los trabajos objeto del presente contrato se realizará en el domicilio de "LA COMISIÓN", mediante pagos parciales a cuenta del precio alzado convenido por el total de las actividades terminadas, y será conforme al programa de ejecución general de los trabajos y harán las veces de pago parcial o total según sea el caso, lo cual se efectuará a más tardar, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la documentación correspondiente.

### QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de (\_\_\_) días naturales para la ejecución de los trabajos, obligándose "EL CONTRATISTA" a iniciar los trabajos el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009 y a terminarlos a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, de conformidad con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

### SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán modificarse ni el monto ni el plazo de ejecución referidos en las cláusulas **segunda y quinta**.

### SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo dispuesto por la normatividad de "LA COMISIÓN" y los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los correlativos de su Reglamento, para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, "EL CONTRATISTA" otorgará una fianza de cumplimiento, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del monto de este contrato, expedida por institución debidamente facultada para ello, en la que se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La Institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma ley, en caso de que el acreedor principal conceda prórroga o espera, sin extinguir la fianza".

Para la cancelación de la fianza de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA COMISIÓN" girando oficio de cancelación a quien corresponda.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **OCTAVA.- GARANTÍA DE ANTICIPO**

Conforme a lo dispuesto por la normatividad de “**LA COMISIÓN**” y los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los correlativos de su Reglamento, para garantizar el anticipo, “**EL CONTRATISTA**” otorgará una fianza de anticipo, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el monto total del anticipo, expedida por institución debidamente facultada para ello, en la que se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La Institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la misma ley, en caso de que el acreedor principal conceda prórroga o espera, sin extinguir la fianza".

### **NOVENA.- OBLIGACIONES**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato “**EL CONTRATISTA**” está de acuerdo en que el contenido de la convocatoria, términos de referencia, (relación de actividades por ejecutar) sus ofertas técnica y económica de la invitación a cuando menos tres personas No. CNDH/OP/INV06/2009, se tienen aquí por transcritas como si a la letra se insertasen.

### **DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazo que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose “**LA COMISIÓN**” el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Cuando “**EL CONTRATISTA**” finalice totalmente los trabajos objeto de este contrato, notificará a “**LA COMISIÓN**”, a través del libro de bitácora o por escrito; recibida la notificación, este organismo nacional procederá, a través del residente de obra, a verificar la debida terminación de los mismos, dentro del plazo de los siguientes 15 (quince) días naturales y conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato; efectuada la verificación, “**LA COMISIÓN**” realizará la recepción física de los trabajos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes; en caso de que “**LA COMISIÓN**” considere que están correctos, hará el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**LA COMISIÓN**” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

### **UNDÉCIMA.- FINIQUITO DE LOS TRABAJOS**

Recibidos físicamente los trabajos, “**LA COMISIÓN**” y “**EL CONTRATISTA**” acordarán la fecha y lugar que se establece como término para llevar a cabo el finiquito de los trabajos (El cual no podrá exceder de sesenta días naturales) y se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los correlativos de su Reglamento.

### **DUODÉCIMA.- REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”**

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos un representante permanente, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“**LA COMISIÓN**” se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO**

En caso de pagos en exceso que reciba **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar dichas cantidades pagadas, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **DÉCIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS**

No procederá ajuste de costos para este contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a que la realización de todas y cada una de las partes de este trabajo, se efectúen a satisfacción de **"LA COMISIÓN"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos, de la misma, de los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, y de los daños y perjuicios que por negligencia o inobservancia de su parte se lleguen a causar a **"LA COMISIÓN"** o a terceros, en cuyos casos se harán efectivas la garantías otorgadas para el cumplimiento del contrato, y/o la de defectos y vicios ocultos, hasta por el monto total de la mismas.

### **DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN**

**"EL CONTRATISTA"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA COMISIÓN"**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES**

**"EL CONTRATISTA"** acepta que, si no realiza los trabajos objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, por cada día de retraso en el cumplimiento de los trabajos, se aplicará al contratista una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada para la conclusión total de los mismos, así como en las fechas críticas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los artículos 46 fracción X y 46 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento (10% diez por ciento del monto del contrato) y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA COMISIÓN"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

### **DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL**

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los trabajos objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **"LA COMISIÓN"** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"EL CONTRATISTA"** a **"LA COMISIÓN"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar en paz y a salvo el presente contrato, por lo que **"LA COMISIÓN"** quedará exenta de cualquier reclamación que por estos conceptos pudiera presentarse, debiendo cubrir el primero cualquier gasto o costa que por tales motivos se generaran a cargo de **"LA COMISIÓN"**.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“**LA COMISIÓN**” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en los términos de los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

### **VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

En los términos de los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**LA COMISIÓN**” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, debiendo notificarlo a “**EL CONTRATISTA**” durante el periodo de ejecución del mismo, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y “**EL CONTRATISTA**” no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO**

El incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, faculta a “**LA COMISIÓN**” para darlo por rescindido total o parcialmente, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

Concluidos los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” responderá de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, mediante garantía constituida a favor de la “**COMISIÓN**” en los términos previstos por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los correlativos de su Reglamento.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- ANEXOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se agregan al presente contrato, como anexos, el programa de ejecución general de los trabajos, así como los anexos técnicos que incluirán entre otros aspectos los términos de referencia (relación de actividades por ejecutar), especificaciones generales y particulares de los trabajos.

### **VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS COMPLEMENTARIAS**

En lo conducente, ambas partes están de acuerdo en aplicar la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### **VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

Cuando por problemas de carácter técnico o administrativo, alguna de las partes considere afectados sus intereses y se le comunique a la otra las discrepancias acerca del alcance de las obligaciones derivadas de este contrato se resolverán o se conciliarán a través de la Bitácora.

### **VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN**

Para la solución de controversias respecto del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la ciudad de México, Distrito Federal y renuncian desde ahora a la jurisdicción que por cualquier otro título les pudiera corresponder.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por quintuplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

Por “LA COMISIÓN”

---

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**  
Oficial Mayor

---

**Víctor Manuel Terán Arista**  
Director General Adjunto de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Revisión Jurídica

---

**Lic. Marat Paredes Montiel**  
Director General de Asuntos Jurídicos

Por “EL CONTRATISTA”

---

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO No. CNDH/OP/INV06/2009 CELEBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (“LA COMISIÓN”), Y LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, (“EL CONTRATISTA”), CON FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2009.



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **(RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR EJECUTAR)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

### **TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO**

#### **PISO 2**

##### **ACABADOS**

1. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MOVIMIENTO DE MUEBLES, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE MUEBLES CON PLÁSTICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

#### **PISO 3**

##### **PRELIMINARES**

2. DESMONTE DE LOSETA VINÍLICA EXISTENTE EN PISO INCLUYE: MOVIMIENTO DE MUEBLES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

##### **ACABADOS**

3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA VINÍLICA DE 3 MM. DE ESPESOR CALIDAD VINILASA INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO VINÍLICO DE 7 CMS. CALIDAD VINILASA INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MOVIMIENTO DE MUEBLES, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE MUEBLES CON PLÁSTICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

### **PISO 6**

#### **ACABADOS**

6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MOVIMIENTO DE MUEBLES, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE MUEBLES CON PLÁSTICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

### **PISO 7**

#### **PRELIMINARES:**

7. RETIRO DE PIEZAS ROTAS DE DE PISO DE LOSETA DE CERÁMICA DE 33 X33 CMS. INCLUYE: LIMPIEZA DE JUNTAS, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A BANCO DE OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

#### **ALBAÑILERÍA**

8. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE LOSETA CERÁMICA DE 33 X 33 CMS. IGUAL A LA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, CORTES, TRAZO, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

#### **ACABADOS**

9. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MOVIMIENTO DE MUEBLES, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE MUEBLES CON PLÁSTICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.



**PISO 11**

**ACABADOS**

**10.** SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS, CALIDAD VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M., INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MOVIMIENTO DE MUEBLES, ANDAMIOS, PROTECCIÓN DE MUEBLES CON PLÁSTICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

**GENERALES**

**11.** LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: EMBOLSADO DEL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES, ACARREO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN HORARIOS NOCTURNOS EN DÍAS LABORABLES Y EN HORARIO ABIERTO LOS DÍAS NO LABORABLES INCLUYENDO FINES DE SEMANA.

**12.** ACARREO DE ESCOMBRO EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA GENERADO POR LOS TRABAJOS, INCLUYE: CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**NOTA: EN TODAS LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS YA QUE NO SE CONSIDERARÁN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 3**

---

Descripción de la planeación integral del licitante, para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las que establezca **LA COMISIÓN.**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 4**

---

Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares. (Presentarlo en hojas membretadas, así como la copia de las cédulas profesionales)



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 5**

---

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (Anexando documentación que demuestre fehacientemente su participación, con teléfonos para solicitar referencias).



# COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 5

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA)	<b>DOCUMENTOS DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS O EN EJECUCIÓN POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.</b>
--	--

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TRABAJOS REALIZADOS POR	IMPORTE			FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	

**NOTA: DE LAS OBRAS RELACIONADAS, DEBERÁN ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE SU PARTICIPACIÓN CON TELÉFONOS PARA SOLICITAR REFERENCIAS.**

Nombre del Licitante

---

Por: Nombre del representante legal debidamente autorizado



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 6**

---

Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, o la declaración que no se subcontratará parte alguna.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

Documento 6

**(Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, o la declaración que no se subcontratará parte alguna.)**

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

### **INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz**  
Oficial Mayor  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presente.

Por éste conducto manifiesto que se subcontratará, \_\_\_\_\_

O la declaración que no se subcontratará parte alguna.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Empresa**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 7**

---

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el actual; así como el comparativo de razones financieras básicas, los cuales deberán ser avalados por contador público, anexando copia de su cedula profesional.

En el caso de empresas de nueva creación, deberá presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de las proposiciones, los cuales deberán ser avalados por contador público, anexando copia de su cedula profesional.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No.8**

---

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. (Anexar en su caso carta compromiso de la arrendadora)



# COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 8

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA)	<b>RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONARA EL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS</b>
--	---

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	MODELO Y CAPACIDAD	CANTIDAD	PROPIETARIO (SI/NO)	ARRENDADO CON OPCIÓN A COMPRA (SI/NO)	UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL	VIDA ÚTIL (Hr)	USOS ACTUALES (Hr)	RENDIMIENTO DEL FABRICANTE	FECHA DE DISPOSICIÓN EN SITIO DE LOS TRABAJOS
NOMBRE DE LA EMPRESA:			NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:			

- NOTAS:
1. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO DE LOS EQUIPOS, ESTOS PODRÁN SER ARRENDADOS.
  2. CUANDO EL EQUIPO NO SEA DE SU PROPIEDAD DEBERÁ PRESENTAR ANEXO A ESTE DOCUMENTO UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO.
  3. DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA ANEXA A ESTE DOCUMENTO EN DONDE INDIQUE QUE EL EQUIPO ESTARÁ DISPONIBLE EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR.
  - 4.-EN EL CASO DE CONTAR CON EQUIPOS SIMILARES DISEÑADOS POR EL FABRICANTE PARA LA MISMA ACTIVIDAD, QUE PUEDAN SUPLIR A LOS SOLICITADOS, SE DEBERÁ INDICAR CON PRECISIÓN QUE EQUIPO PROPUESTO SUPLE AL SOLICITADO, EN EL ENTENDIDO QUE LA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROPUESTOS, NO DEBERÁN SER INFERIORES A LO SOLICITADO, YA QUE DE SERLO, ESTO SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LA PROPUESTA.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 9**

---

Carta compromiso de la proposición.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO)

Documento 9

### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la invitación No. CNDH/OP/INV06/2009, relativa a la invitación a cuando menos tres personas para la realización de trabajos de adecuación y mantenimiento de oficinas de la CNDH, en los pisos 2, 3, 6, 7 y 11, de la torre "A" del edificio anexo, ubicado en Av. Periférico No. 3453, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, D. F.

Sobre el particular manifiesto a usted, que oportunamente se recogió el documento relativo a la Invitación de que se trata y se ha tomado debida nota de los requisitos y bases de la convocatoria, así como el modelo de contrato a que se sujetará éste y conforme a los cuales se llevará a cabo, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito.

En la formulación de nuestra propuesta se han tomado en cuenta las diversas condiciones que pueden influir en los costos presentados.

Manifiesto que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar y expreso mi conformidad de ajustarme a los mismos.

Que en caso de ser el adjudicatario del contrato nombro como representante y responsable directo de la obra al C. \_\_\_\_\_ Cédula Profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública por otra parte, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas y las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obra Publica, y de los Servicios Relacionados con las Mismas, así como las especificaciones aplicables al proyecto y que acepta que tales documentos se rijan en lo conducente, respecto a la Invitación indicada y demás actos que de el se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva por un monto de: \$ \_\_\_\_\_, misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el pliego de requisitos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 10**

---

Declaración de: Salarios por categorías, factor de salario real, factor de indirectos, factor de financiamiento, y cargo por utilidad (Sin la entrega del análisis, calculo e integración de los mismos).

- 10 (Relación del personal por Categorías)
- 10A (Factor del Salario Real)
- 10B (Factor de Indirectos)
- 10C (Factor de Financiamiento)
- 10D (Cargo por Utilidad)





## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

Documento 10A

### Factor de salario real

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ**  
**OFICIAL MAYOR**  
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### PRESENTE

Con relación a la invitación de referencia, por medio de la presente, en cumplimiento a la convocatoria de la misma, me permito manifestar que los factores de salario real (FSR) aplicados en nuestra propuesta para el personal obrero, incluyendo al primer mando, (cabo o jefe de cuadrilla) que intervendrá directamente en la realización de trabajos de adecuación y mantenimiento de oficinas de la CNDH, en los pisos 2, 3, 6, 7 y 11, de la torre "A" del edificio anexo, ubicado en Av. Periférico No. 3453, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, México, D. F., son los siguientes:

- 1.- \_\_\_\_\_% (porcentaje con letras) Del mando intermedio
- 2.- \_\_\_\_\_% (porcentaje con letras) El promedio de los oficiales de obra
- 3.- \_\_\_\_\_% (porcentaje con letras) El promedio de los ayudantes de obra

Para su determinación, se han considerado todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

Documento 10B

### Factor de indirectos

México, D. F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### PRESENTE

Con relación a la invitación de referencia, por medio de la presente, en cumplimiento a la convocatoria de la misma, me permito manifestar que el factor de indirectos (FI) considerado en nuestra propuesta, es de \_\_\_\_% (porcentaje con letras).

Para su determinación, se han considerado los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos, tanto en oficinas centrales como en su caso en el sitio donde se realizarán los trabajos, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de la obra, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo. El valor se expresa como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO)

Documento 10C

### Factor de financiamiento

México, D. F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

#### PRESENTE

Con relación a la invitación de referencia, por medio de la presente, en cumplimiento a la convocatoria de la misma, me permito manifestar que el factor de financiamiento considerado en nuestra propuesta, es de \_\_\_\_% (porcentaje con letras).

Para su determinación, se ha considerado que su valor representa un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos que corresponden a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por períodos, integrando los anticipos y el importe de las estimaciones a presentar, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, e integrando los egresos por gastos que impliquen los costos directos e indirectos y en general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(PRESENTAR EN EL PAPEL MEMBRETADO).

Documento 10D

### Cargo por utilidad

México, D. F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

#### INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009

**RELATIVA A:** LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

**LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ  
OFICIAL MAYOR  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PRESENTE**

Con relación a la invitación de referencia, por medio de la presente, en cumplimiento a la convocatoria de la misma, me permito manifestar que el cargo por utilidad considerado en nuestra propuesta, es de \_\_\_\_\_% (porcentaje con letras).

Para su determinación, se han considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y se representa por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**

---

**EMPRESA**



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 11**

---

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con unidad, cantidad y costo, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos.





## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 12**

---

Red de actividades y subactividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**RED DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES O LA RUTA CRITICA, INDICANDO LAS DURACIONES PARCIALES DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y LA DURACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).**

La ruta crítica deberá contener redes parciales del proceso constructivo de los trabajos a realizar considerando las actividades y subactividades,

### **TORRE “A” DEL EDIFICIO ANEXO**

#### **PISO 2**

Acabados

#### **PISO 3**

Preliminares y Acabados

#### **PISO 6**

Acabados

#### **PISO 7**

Preliminares, Albañilería y Acabados

#### **PISO 11**

Acabados

### **GENERALES**

Limpieza y Acarreo

La ruta crítica deberá tener perfectamente señalada la duración total de la ejecución de los trabajos (actividades críticas), de igual manera se deberán señalar todas las holguras de las actividades que intervienen en la red.

La representación gráfica de la ruta crítica es libre, pero deberá ser clara y suficiente en la identificación de:

- 1.- Actividades y subactividades;
- 2.- Duración de actividades y subactividades;
- 3.- Fechas próximas de inicio;
- 4.- Fechas próximas de terminación;
- 5.- Fechas remotas de inicio;
- 6.- Fechas remotas de terminación;
- 7.- Holguras;
- 8.- Señalamiento independiente de las actividades y subactividades críticas.

**(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE INVITACIÓN).**

**A T E N T A M E N T E**

**EMPRESA**





## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 13**

---

Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados semanalmente por actividades y subactividades a ejecutar.



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 13

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA).	<b>CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS SEMANALMENTE POR ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A EJECUTAR.</b>
---	--

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	MES 1 (*)														TOTAL \$	
		SEM 1		SEM 2		SEM 3		SEM 4		MES 2	MES 3	MES 4	MES	MES			
			% AVANCE		% AVANCE		% AVANCE		% AVANCE								
TOTALES SEMANALES		\$															
TOTALES ACUMULADOS		\$															

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>_____ NOMBRE</span> <span>_____ FIRMA</span> </div>	<i>NOTA: ES CONVENIENTE QUE EN CASO DE QUE EL PLAZO SEA INFERIOR A UN AÑO, INDICAR ÚNICAMENTE EL NUMERO DE COLUMNAS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO AL No. DE MESES; O EN PLAZOS CORTOS INDICAR POR SEMANAS O INCLUSIVE EN DÍAS.</i> (*) EN ESTE ESPACIO SE DEBERÁ DE INDICAR EL MES DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y MESES SUBSECUENTES.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO:</b> _____ <b>DÍAS NATURALES</b>
---	---	--



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 14**

---

Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones calendarizado y cuantificado semanalmente, dividido en actividades y subactividades debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el Documento No. 15, considerándose este dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 195 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 15**

---

Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y subactividades, de la obra, así como la cuantificación de la utilización del suministro o utilización semanal de los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c) De los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 15

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA)	<b>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE MANO DE OBRA (CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES).</b>	<b>15 a</b>
--	---	-------------

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

No	CATEGORÍAS	MESES												TOTAL \$
		Mes 1(*) \$				Mes 2 \$				Mes 3				
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	
		%												
		Rend												
		\$												
		%												
		Rend												
		\$												
		%												
		Rend												
		\$												
		%												
		Rend												
		\$												
TOTALES SEMANALES		\$												
TOTALES ACUMULADOS		\$												

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>NOMBRE</span> <span>FIRMA</span> </div>	NOTA: ES CONVENIENTE QUE EN CASO DE QUE EL PLAZO SEA INFERIOR A UN AÑO, INDICAR ÚNICAMENTE EL NUMERO DE COLUMNAS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO AL No. DE MESES; O EN PLAZOS CORTOS INDICAR POR SEMANAS O INCLUSIVE EN DÍAS... (*) EN ESTE ESPACIO SE DEBERÁ DE INDICAR EL MES DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y MESES SUBSECUENTES.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO:</b> _____ <b>DÍAS NATURALES</b>
---	--	--



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 15

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA)	<b>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES).</b>	<b>15 b</b>
--	--	-------------

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

No	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	MESES												TOTAL \$
		Mes 1(*) \$				Mes 2 \$				Mes 3				
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	
	%													
	Rend													
	\$													
	%													
	Rend													
	\$													
	%													
	Rend													
	\$													
	%													
	Rend													
	\$													
TOTALES SEMANALES \$														
TOTALES ACUMULADOS \$														

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <span>_____ NOMBRE</span> <span>_____ FIRMA</span> </div>	NOTA: ES CONVENIENTE QUE EN CASO DE QUE EL PLAZO SEA INFERIOR A UN AÑO, INDICAR ÚNICAMENTE EL NUMERO DE COLUMNAS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO AL No. DE MESES; O EN PLAZOS CORTOS INDICAR POR SEMANAS O INCLUSIVE EN DÍAS... (*) EN ESTE ESPACIO SE DEBERÁ DE INDICAR EL MES DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y MESES SUBSECUENTES.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO:</b> _____ <b>DÍAS NATURALES</b>
---	--	--





COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Documento No. 15

(PRESENTAR EN DOCUMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA)	<b>PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EROGACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES).</b>	<b>15 d</b>
--	--	-------------

**INVITACIÓN No: CNDH/OP/INV06/2009**  
**RELATIVA A:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.

No	PERSONAL	MESES												TOTAL \$
		Mes 1(*) \$				Mes 2 \$				Mes 3				
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	
	Técnico...	%												
		Rend												
		\$												
		%												
		Rend												
		\$												
	Administrativo...	%												
		Rend												
		\$												
		%												
		Rend												
		\$												
	De servicio...	%												
		Rend												
		\$												
TOTALES SEMANALES \$														
TOTALES ACUMULADOS \$														

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ REPRESENTANTE LEGAL: _____ NOMBRE	FIRMA _____	NOTA: ES CONVENIENTE QUE EN CASO DE QUE EL PLAZO SEA INFERIOR A UN AÑO, INDICAR ÚNICAMENTE EL NUMERO DE COLUMNAS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO AL No. DE MESES; O EN PLAZOS CORTOS INDICAR POR SEMANAS O INCLUSIVE EN DÍAS... (*) EN ESTE ESPACIO SE DEBERÁ DE INDICAR EL MES DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y MESES SUBSECUENTES.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO: _____ DÍAS NATURALES
---	----------------	--	--



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CNDH, EN LOS PISOS 2, 3, 6, 7 Y 11, DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO ANEXO, UBICADO EN AV. PERIFÉRICO No. 3453, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10200, MÉXICO, D. F.**

**INVITACIÓN No. CNDH/OP/INV06/2009**

---

### **DOCUMENTO No. 16**

---

Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición.

